



ABOGADO
JHON JAIRO ESTUPIÑAN JAIMES
Calle 8 No. 4-56 Barrio El Centro Chinacota (N.S.)
Cel. 311- 4913889 jhonja_es@hotmail.com

Doctora
YOLANDA NEIRA ANGARITA
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE CHINACOTA (N.S.)

Radicado : 54743-4089-001-2018-00245-00
Asunto : Actualización Liquidación del Crédito
Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante: VIVIANA MARCELA TORO GELVEZ
Demandado : JOSE LUIS MEDINA LEAL

En mi calidad de apoderado de la parte ejecutante, me permito dirigirme a este despacho con el fin de Actualizar Liquidación del Crédito y estando en firme el auto calendarado el 12 de agosto de 2020, me permito presentar la liquidación del crédito desde el 28 de julio de 2020 hasta el 20 de enero de 2021, así:

DESDE	HASTA	AUMENTO DE LA CUOTA	TASA/INT	DIAS	CUOTA	VALOR DE INTERESES
28/07/20	30/07/20		0,50%	2	26.012,00	130
01/08/20	30/08/20		0,50%	30	390.184,00	1.951,00
01/09/20	30/09/20		0,50%	30	390.184,00	1.951,00
01/10/20	30/10/20		0,50%	30	390.184,00	1.951,00
01/11/20	30/11/20		0,50%	30	390.184,00	1.951,00
01/12/20	30/12/20		0,50%	30	390.184,00	1.951,00
01/01/21	20/01/21	3.5% IPC	0,50%	20	269.226,00	1.346,00
CAPITAL					2.246.330	11.231,00

RESUMEN

CAPITAL 28/07/20 a 20/01/2021.....\$	2.246.330
TOTAL INTERESES 0,50% MENSUAL 01/01/19 a 27/07/2020.....\$	11.231
Subtotal	\$ 2.257.561

Teniendo en cuenta los autos de fecha anterior donde fueron aprobadas las liquidaciones del crédito, hasta la fecha 20 de enero 2021 el saldo total es la suma de **DIECISIETE MILLONES CIENTO OCHO MIL CON NOVENTA Y SIETE PESOS M/C (\$17.108.097 M/c).**

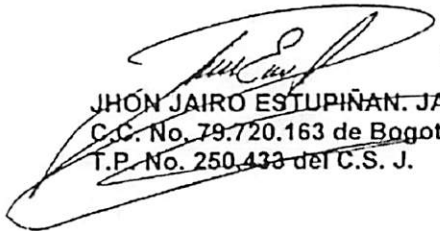


ABOGADO
JHON JAIRO ESTUPIÑAN JAIMES
Calle 8 No. 4-56 Barrio El Centro Chinacota (N.S.)
Cel. 311- 4913889 jhonja_es@hotmail.com

De esta manera dejo presentada la liquidación del crédito y solicito respetuosamente se oficie a la Juzgado Primero Civil de Circuito de Cúcuta (N.S.) para que conforme a la liquidación del crédito actual se cancelen estos dineros, ya que a la fecha no se han cancelado los dineros del remanente bajo el Rad. 540013103001 2012 00141 00.

De la señora juez,

Atentamente,


JHON JAIRO ESTUPIÑAN JAIMES
C.C. No. 79.720.163 de Bogotá.
I.P. No. 250.433 del C.S. J.

RECIBIDO EN LA FECHA, SE AGREGA A LA ACTUACIÓN RESPECTIVA
CHINACOTA, 20 ENE 2021
EL SECRETARIO (A)